

Martes, 25 de octubre de 2016

Sección V – OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural de la Comarca de Villuercas Ibores Jara

BOP-2016-4292 CONVOCATORIA para selección de Plaza de Técnico/a de Proyectos en Desarrollo Rural.

BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS EN DESARROLLO RURAL PARA APRODERVI EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL “ENFOQUE LEADER” 2014-2020

PRIMERO. Normas Generales.

La Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara (APRODERVI) por acuerdo de su junta directiva, oferta una plaza de TÉCNICO/A DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL “ENFOQUE LEADER” 2014-2020, mediante contrato a jornada completa POR OBRA Y SERVICIO Y DE DURACIÓN DETERMINADA siendo el sistema de selección el concurso de méritos y una prueba escrita.

Para ser eficaces y eficientes se contemplan los medios telemáticos como herramientas de comunicación e información en todo lo referido a este proceso. Se asegurará en cualquier caso que se cumplen los principios de OBJETIVIDAD, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA y LIBRE CONCURRENCIA.

SEGUNDO. Características del puesto.

- DENOMINACIÓN: TECNICO/A DE PROYECTOS EN DESARROLLO RURAL
- TITULACIÓN: LA REQUERIDA CON EL PUESTO DE TRABAJO
- SALARIO BRUTO ANUAL: 21.368,52 €

La modalidad del contrato será POR OBRA Y SERVICIO DE DURACIÓN DETERMINADA con un período de pruebas de dos meses tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto



Martes, 25 de octubre de 2016

2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato será por Obra o Servicio Determinado, (Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Enfoque LEADER 2014 – 2020) por una duración de 3 AÑOS ampliable hasta 12 meses tal y como recoge el artículo 15 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.

El ámbito de trabajo de la plaza ofertada será fundamentalmente la de realizar tareas de gestión administrativa y de gestión del Programa de Desarrollo de enfoque LEADER, seguimiento y supervisión de expedientes de proyectos de APRODERVI y de terceros, elaboración, redacción de memorias para proyectos y justificación económica y administrativa de subvenciones y proyectos de la asociación. Además se le podrá asignar otras tareas por parte de la gerencia en el marco del desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de APRODERVI 2014 – 2020 al amparo del Decreto 64/2016 de 17 de mayo y aprobada por Resolución de 23 de septiembre de 2016 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La ubicación del puesto de trabajo estará en las oficinas en las que la Asociación tenga su sede durante la duración del contrato. Se le podrán encomendar tareas dentro del ámbito de actuación de APRODERVI y en su caso fuera de éste si así se le requiriera y por motivos justificados relacionados con su puesto de trabajo.

TERCERO. Condiciones de Admisión de los/las Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

1. Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener la nacionalidad española, y sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
5. Poseer una titulación de Grado o Master o Titulación Media Universitaria o Licenciatura.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o



Martes, 25 de octubre de 2016

para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

8. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la correspondiente prueba de acceso, en la que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Presidencia de APRODERVI y se presentarán en el registro general de la Asociación en horario de oficina (de 08:00h a 15:00h), en la dirección postal siguiente: Calle Zorrilla s/n CP 10136 de Cañamero, (Cáceres) en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (en adelante B.O.P), según modelo que se adjunta como ANEXO 1 a las presentes Bases.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el B.O.P, en la página web www.aprodervi.com y estarán expuestas en los tabloneros de anuncios de APRODERVI y en los Ayuntamientos pertenecientes a la Asociación, asegurando así la publicidad, transparencia y libre concurrencia.

La solicitud deberá ir acompañada por los siguientes documentos originales o debidamente compulsados:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
- Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral).
- Currículum vitae como máximo en 5 páginas, firmado y con fotografía reciente (sin compulsar)



Martes, 25 de octubre de 2016

- Anexo 1 debidamente cumplimentado y firmado

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del tribunal.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Presidente de APRODERVI hará pública, mediante resolución, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el término máximo de diez días desde la conclusión de dicho plazo, publicando en el B.O.P esta relación además del tablón de anuncios de las oficinas de APRODERVI y en su página web (<http://www.aprodervi.com.es>).

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta lista en el B.O.P, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de admitidos/as y excluidos/as en un plazo máximo de diez días posteriores al período de subsanación de defectos previa revisión de los escritos con las alegaciones presentadas. Dicho listado será publicado en el B.O.P y será expuesto en tablón de anuncios de APRODERVI y en la página web.

SEXTO. Tribunal de Valoración

El Tribunal encargado de la valoración estará constituido por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Secretario del Ayuntamiento de Cañamero

Suplente: Otro Secretario de ayuntamiento del ámbito de actuación de APRODERVI

SECRETARIO: Gerente de REDEX (Red Extremeña de Desarrollo Rural)

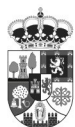
Suplente: Técnico de REDEX.

VOCAL 1º: Gerente del CEDER LA SIBERIA.

Suplente: Gerente o técnico/a de Grupo de Acción Local

VOCAL 2º: Gerente de ADICOMT (Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas – Trujillo)

Suplente: Gerente o técnico/a de Grupo de Acción Local.



Martes, 25 de octubre de 2016

VOCAL 3º: Gerente de ADEVAG (Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana)

Suplente: Gerente o técnico/a de Grupo de Acción Local.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por esta Asociación, en los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurran estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Asimismo, se establece que el Gerente de APRODERVI o persona en quien delegue del equipo técnico podrá estar presente, con voz pero sin voto, para que informe a los miembros del tribunal en todo el procedimiento. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.

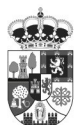
Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en caso que sea necesario y en caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- CONCURSO DE MÉRITOS
- PRUEBA ESCRITA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: (Hasta 25 puntos)



Martes, 25 de octubre de 2016

Tendrá carácter eliminatorio, pasando a la siguiente fase las CINCO mejores puntuaciones. Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

- **FORMACIÓN:** (Puntuación máxima a alcanzar: 11 puntos)

1.1- Titulación: (hasta 3 puntos como máximo)

Por cada una de las siguientes titulaciones universitarias:

Administración y Dirección de Empresas, Geografía y Ordenación del Territorio, Administración y Gestión Pública, Ciencias del Trabajo, Derecho, Economía, Educación Social, Ingeniería Agrónoma o I.T.A.

1,5 puntos

Por cada Título de Grado, Licenciatura o Postgrado diferente al anterior:

1 punto.

Por cada Título Medio universitario diferente al anterior:

0,5 punto.

Para acreditar la titulación académica deberá presentarse la Certificación académica, o en su caso, el título de resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

1.2- Formación Complementaria: (hasta 6 puntos como máximo)

Por asistir a cursos, jornadas o similares en entidades u organismos oficiales y relacionados con el puesto que se provee:

- Por cada curso > 20 horas y <= 40 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso > 40 horas y <= 100 horas: 0,30 puntos.
- Por cada 100 horas en curso > de 100 horas: 0,50 puntos.

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, así como aquellos certificados no emitidos por entidades oficiales u organismos públicos.

1.3- Idiomas Comunitarios: (hasta 2 puntos como máximo)

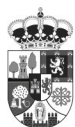
Por cada nivel completado en Escuela Oficial de Idiomas, Instituto de Lenguas Modernas o similar:

0,20 puntos.

- **EXPERIENCIA LABORAL:** (Puntuación máxima a alcanzar: 12 puntos)

- Por mes completo en Grupos de Acción Local. 0,3 puntos.
- Por mes completo en Administración Pública relacionado con el trabajo. 0,2 puntos.
- Por cada mes completo en Entidades del Tercer Sector o en la empresa privada relacionado con el puesto de trabajo. 0,1 punto

3. OTROS MÉRITOS: (Puntuación máxima a alcanzar; 2 puntos)



Martes, 25 de octubre de 2016

- | | |
|---|---------|
| 3.1. Por estar desempleado/a; | 1 punto |
| 3.2. Por residir en municipio del ámbito de actuación de APRODERVI; | 1 punto |
| 3.3. Colectivos prioritarios; Mujeres, jóvenes, discapacitados/as. | 1 punto |

Para acreditar este apartado será necesaria acompañar con la solicitud la correspondiente acreditación:

- 3.1. Tarjeta de Demanda de Empleo. 3.2. Certificado de Residencia en alguno de los municipios. 3.3. Certificado de discapacidad.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los/las interesados/as. En el aspecto laboral, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificados de empresa, nóminas etc. que especifiquen la categoría y la duración del puesto desempeñado.

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.

Una vez finalizada la FASE 1, el Presidente de APRODERVI hará público, mediante resolución, el resultado provisional con la baremación obtenida que será publicada en el B.O.P y en el tablón de anuncios de las oficinas de APRODERVI y en su página web (www.aprodervi.com.es). En caso de no existir reclamaciones, el listado pasará a definitivo.

Los/as aspirantes que hayan conseguido las 5 mejores puntuaciones pasarán a la siguiente fase y serán convocados/as indicando, con la debida antelación, lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la prueba escrita con el temario recogido en estas bases.

Se dará un plazo de 5 días desde su publicación en el B.O.P para presentar, mediante escrito a la presidencia, las alegaciones oportunas no siendo admitida nueva documentación o certificados en esta fase.

Una vez resueltas las alegaciones el listado se elevará a definitivo, mediante resolución de presidencia y será publicado en el B.O.P, en la web y en el tablón de anuncios de APRODERVI con el listado definitivo en orden de puntuación de todos/as los/las aspirantes, especificando los que pasarán a la fase siguiente.



Martes, 25 de octubre de 2016

Para la Prueba Escrita los/as aspirantes serán convocados/as indicando, con la debida antelación, el lugar, día y hora en el que tendrá lugar la prueba escrita con el temario especificado en estas bases.

B.- PRUEBA ESCRITA

Los/as aspirantes que hayan conseguido las 5 mejores puntuaciones pasarán a la siguiente fase. La Prueba Escrita constará de 2 partes:

Primera Parte: Puntuación máxima: 4 puntos. Constará de una pregunta a desarrollar relacionada con los 3 primeros temas. Duración máxima 45 minutos.

Segunda Parte: Puntuación máxima: 6 puntos. Examen tipo test de 40 cuestiones incluidas en los temas del 4 al 10 ambos incluidos, donde cada respuesta correcta sumará 0,15 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,05 puntos. Duración máxima 60 minutos.

TEMARIO:

TEMAS A DESARROLLAR:

- APRODERVI y los Grupos de Acción Local de Extremadura: (www.aprodervi.com; www.redex.org)
- El Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara: (www.geoparquevilluercas.es)
- La Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014 - 2020 de Extremadura.

TEMAS TIPO TEST

- Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura
 - Ley 3/2011 Ley de Contratos del Sector Público.
 - Ley 38/2003 Ley General de Subvenciones.
 - Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo Ayuda al Desarrollo Rural.
 - Reglamento 808/2014 Disposiciones de Aplicación del FEADER
-
- Propuesta de Decreto que regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER para el período 2014 – 2020 y Procedimiento de Gestión; <http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>



Martes, 25 de octubre de 2016

Esta fase sumando las dos pruebas se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla.

Una vez finalizada la FASE 2, el Presidente de APRODERVI hará público, mediante resolución, el resultado provisional con la puntuación obtenida que será publicado en el B.O.P, en el tablón de anuncios de las oficinas de APRODERVI y en su página web (www.aprodervi.com.es).

Se dará un plazo de **5 días** desde su publicación en el B.O.P para presentar, mediante escrito al presidente, las reclamaciones oportunas. En caso de no existir reclamaciones el resultado se elevará a definitivo automáticamente finalizado el plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones, el listado definitivo en orden de puntuación de todos/as los/las aspirantes se elevará a definitivo mediante resolución de presidencia y se publicará en el B.O.P, en la página web y en el tablón de anuncios de APRODERVI.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez concluido el proceso selectivo con los resultados obtenidos en las Fases 1 y 2 ordenados de mayor a menor, el Presidente de APRODERVI elevará a pública, mediante resolución, en el B.O.P y en el tablón de anuncios de las oficinas de APRODERVI y en su página web (www.aprodervi.com.es) la relación definitiva del proceso de selección y propondrá la contratación del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

Se confeccionará un listado complementario con los/as otros/as candidatos/as, pudiendo quedar como reservas los/as aspirantes propuestos para su contratación por parte de APRODERVI. Dichas reservas podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este mismo puesto u otros análogos, en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo de la Junta Directiva de APRODERVI.

Las comunicaciones y notificaciones con los/as participantes en este proceso y con los miembros del tribunal podrán ser telemáticas siendo así más eficaces y eficientes en todo el procedimiento, sin perjuicio de las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o en los medios indicados con anterioridad.



Martes, 25 de octubre de 2016

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Cañamero, a 20 de octubre de 2016

EL PRESIDENTE
Felipe Sánchez Barba



Martes, 25 de octubre de 2016

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PLAZA TÉCNICO/A DE PROYECTOS EN DESARROLLO RURAL

Nombre _____ Apellidos _____
_____, Edad _____ DNI N.º _____
_____ con _____ Domicilio _____
C/ _____ N.º _____
CP _____ Localidad _____
Provincia _____
Teléfono _____ Contacto _____ e-mail _____

EXPOSICIÓN

Teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria que oferta una plaza de un/a TÉCNICO/A DE PROYECTOS EN DESARROLLO RURAL, cofinanciada con FEADER en el marco del Programa LEADER 2014 - 2020, mediante contrato DE OBRA Y SERVICIO Y POR DURACIÓN DETERMINADA para la plantilla de personal APRODERVI-

Declaro aceptar las bases de dicha convocatoria, que toda la documentación que presento es veraz y que reúno cada una de las condiciones exigidas en la citada convocatoria, por tanto

SOLICITO

Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- .
- .
- .
- .
- .
- .

En _____ a _____ de _____ de 2016

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. _____

